



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 103SE/2018
Número de resolución: 140R/2018

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DOCENTES PARA LA IMPARTICIÓN DEL ITINERARIO "LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO URBANO EN EDIFICIOS Y LOCALES" DEL PROYECTO JÓVENES EN FORMACIÓN II

Visto expediente *número 103SE/2018* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de servicios docentes para la impartición del itinerario "Limpieza de superficies y mobiliario urbano en edificios y locales" del Proyecto Jóvenes en Formación II** y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y que se justifica por la necesidad de la docencia teórico práctica, evaluación, seguimiento de la acción formativa y dotación de material didáctico del certificado de profesionalidad de "Limpieza de superficies y mobiliario urbano en edificios y locales" dirigido a la formación de personas desempleadas inscritas en el Programa de Garantía Juvenil sordas y/o con discapacidad auditiva. Se incorpora también certificado de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de abril de 2018 por el que se aprueba el proyecto "Jóvenes en Formación II" en el marco de la convocatoria de ayudas del Fondo Social Europeo previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil.

2º.- Informe técnico del Coordinador General con el visto bueno de la Teniente de Alcalde Delegada de Presidencia, Empleo, Emprendimiento, Igualdad y Transparencia en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.

3º.- Informe del Director General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

4º.- Informe de la Jefa del Servicio de Contabilidad y Presupuestación en el que se señala que examinada la contabilidad municipal y el registro contable de facturas, hasta el 22 de junio de 2018, no constan operaciones o justificantes con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos en el ejercicio 2018 y relativos a otros contratos menores, que superen la cuantía establecida en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con respecto a ATLÁNTIDA FORMACIÓN, S.L.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 103SE/2018
Número de resolución: 140R/2018

RESUELVO:

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto de acuerdo con el informe que se incorpora a la documentación contractual y determinado en la docencia teórico práctica, evaluación, seguimiento de la acción formativa y dotación de material didáctico del certificado de profesionalidad de "Limpieza de superficies y mobiliario urbano en edificios y locales", **ADJUDICAR**, mediante contrato menor, el **contrato de servicios docentes para la impartición del itinerario "Limpieza de superficies y mobiliario urbano en edificios y locales" del Proyecto Jóvenes en Formación II**, a la mercantil ATLÁNTIDA FORMACIÓN, S.L., que se compromete a ejecutar el mismo por un precio de 45 €/hora, con un máximo de 150 horas, por un **importe total** de 9.150 €, estando exento de IVA.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, de acuerdo con el siguiente desglose:

- 2.400 € con cargo a la aplicación presupuestaria número 0305 24104 2269960, denominada "Material didáctico", del presupuesto de 2018 y financiado por el Ministerio de Presidencia.
- 6.750 € con cargo a la aplicación presupuestaria número 0305 24104 22799, denominada "Impartición docente de acciones formativas", del presupuesto de 2018 y financiado por el Ministerio de Presidencia.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, a 26 de junio de 2018

**El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,
Contratación, Organización y Smart City,
(BOP 02/06/2016)**



Baldomero Oliver León